

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1054/26

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### **DESISTIMIENTO DE BASES Y DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 7 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.**

Por el presente se hace público para general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente (Resolución de fecha 30 de junio de 2023), en su sesión de fecha 14 de mayo de 2026, en relación con la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad siete plazas de Administrativo de Administrativo General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación e incluidas en las Ofertas de Empleo Público ejercicio 2025, ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Desistir de las Bases y de la Convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de oposición, de 7 plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de marzo de 2026, por razones de interés público, con objeto de salvaguardar los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con el informe del Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ávila.

**SEGUNDO.-** Aplicar directamente el importe de la tasa abonada al próximo proceso selectivo de Administrativo de Administración General, en el momento en que se convoque, debiendo el interesado indicar esta circunstancia en su nueva solicitud.

El Ayuntamiento procederá de oficio a devolver las tasas a los interesados que no hayan presentado solicitud en el nuevo procedimiento, junto con los intereses de demora correspondientes, previa presentación por los interesados, en el registro municipal o en la sede electrónica, del número de cuenta corriente en el que desean que se realice la devolución.

**TERCERO.-** Publicar los presentes acuerdos en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde su notificación, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, al igual que cualquier otro recurso que estime procedente, incluso en extraordinario de revisión, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Ávila, a 14 de mayo de 2026.

El Secretario General, *Jesús Caldera Sánchez-Capitán*.